

	<b>Unidad de Capacitación</b>		Código: EJE/UCAP-P-REG-02-A	
	<b>PERFIL ACADÉMICO DEL CURSO</b>		Versión: 1	
			Fecha: 18/04/2022	
			Página 1 de 6	

## PERFIL ACADÉMICO DEL CURSO

### Datos de identificación

Nombre del curso:	"PROCESOS EN MATERIA AMBIENTAL Y BIODIVERSIDAD"									
Tipo de curso:	Capacitación y actualización			x		Unificación de criterios				
	Capacitación a capacitadores					Actividades cortas de capacitación				
Gestión:	2022		Fecha de inicio		16/08/2022		Fecha de conclusión		30/08/2022	
Modalidad:	Virtual		Semipresencial		x		Presencial			
Horas académicas:	30		Curso obligatorio:			Si	x	No		
Niveles de evaluación:	Satisfacción		x	Aprendizaje		x	Transferencia			
Cantidad de convocados:	120			Cantidad de grupos			2			
Curso programado en POA:	Si	x	No			Solicitado por:		N/A		
Entidad socia:	N/A									
Destinatarios:	Judiciales			x		Instituciones		Externos		
Especificación destinatarios			Distrito			Capital/Provincia				
Magistradas (os) del Tribunal Agroambiental			Sucre - Chuquisaca			Capital				
Servidoras (es) Tribunal Agroambiental.			Sucre - Chuquisaca			Capital				
Juezas (ces) Agroambientales y Técnicos			A nivel nacional			Capital y Provincia				

### 1. Justificación

La Constitución Política de Bolivia, establece a la jurisdicción agroambiental como una jurisdicción especializada e independiente que forma parte del Órgano Judicial. En su artículo 189, precisa que el Tribunal Agroambiental tiene atribuciones para resolver los Recursos de Casación y Nulidad en las acciones reales agrarias, forestales, ambientales, de aguas, derechos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, hídricos, forestales y de la **biodiversidad**; asimismo, demandas sobre actos que atenten contra la fauna, la flora, el agua y el medio ambiente y demandas sobre prácticas que pongan en peligro el sistema ecológico y la conservación de especies o animales, entre otras.

	<b>Unidad de Capacitación</b>	<b>Código:</b> EJE/UCAP-P-REG-02-A
	<b>PERFIL ACADÉMICO DEL CURSO</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 18/04/2022
		<b>Página</b> 2 de 6

Por otra parte, la Ley 025 del Órgano Judicial, señala los **principios específicos que rigen la Jurisdicción Agroambiental** como la función social, integralidad, intermediación, sustentabilidad, interculturalidad, precautoriedad, responsabilidad ambiental, de equidad y justicia social, imprescriptibilidad y defensa de los derechos de la madre tierra.

La Ley 025 del Órgano Judicial en su art. 152, Ley 439 Código Procesal Civil, Ley 1333 del Medio Ambiente, Ley 071 de Derechos de la Madre Tierra, Ley 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, entre otras normas, establecen que los juzgados agroambientales, además de atender conflictos referidos a los derechos sobre la propiedad agraria, conforme la ampliación de competencias, deben atender conflictos referidos al uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, contaminación de aguas, del aire, del suelo o daños causados al **medio ambiente, la biodiversidad**, que comprende además el patrimonio cultural y la salud pública, a objeto de precautelar y prevenir, así como definir responsabilidad por su contaminación o inadecuado aprovechamiento.

La jurisdicción agroambiental, a falta de una norma específica - bajo el principio de aplicación directa de la Ley Fundamental y bajo el marco de los principios generales del Derecho y derechos reconocidos en la CPE – establece que los jueces agroambientales no pueden excusarse del conocimiento de una causa, argumentando falta o insuficiencia de la ley. En este entendido, existe un documento vigente y aprobado por Sala Plena del Tribunal Agroambiental denominado “*Guía de Procesos en Materia Ambiental*”, que tiene un contenido general sobre las líneas de trabajo en esta temática; sin embargo, se requiere su profundización,

El escaso desarrollo jurisprudencial, en materia ambiental y biodiversidad, pero de práctica cotidiana dentro la sociedad, permite proyectar una creciente judicialización a este tipo de procesos, exigiendo a la Escuela de Jueces tomar acciones inmediatas a objeto que los Jueces agroambientales se encuentren técnicamente capacitados para el momento que les corresponda.

Por ello, es importante debatir las propuestas y sugerencias de profesionales del área, sean estos/estas nacionales o extranjeros.

Cabe señalar que, la Unidad de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado, conforme a proceso de detección de necesidades de capacitación realizada el segundo semestre de la gestión pasada con servidoras/es del Tribunal Agroambiental, identificó la necesidad de llevar adelante en esta gestión el curso de referencia, que responde a la necesidad de fortalecer las competencias de las y los servidoras judiciales de la materia en los procedimientos de casos ambientales y biodiversidad.

## 2. Propósito del curso

 <small>ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO</small>	<b>Unidad de Capacitación</b>	<b>Código:</b> EJE/UCAP-P-REG-02-A
	<b>PERFIL ACADÉMICO DEL CURSO</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 18/04/2022
		<b>Página</b> 3 de 6

## 2.1 Propósito general

Fortalecer y profundizar los conocimientos en aspectos sustantivos y procesales en materia ambiental y biodiversidad, en base al análisis, debate de experiencias y buenas prácticas de procedimientos en la materia, tanto a nivel nacional como de Latinoamérica.

## 2.2 Competencias

Al finalizar el curso el/la participante será capaz de:

- ✓ Analizar los aspectos sustantivos y procesales en materia ambiental y biodiversidad para sustanciar y resolver las causas.
- ✓ Evaluar y rescatar la experiencia y lecciones aprendidas de países de la región en el tratamiento sustantivo y procesal de casos en materia ambiental y biodiversidad, para el fortalecimiento de la Guía de Procesos en Materia Ambiental de Bolivia.

## 3. Estructura del curso

Tema	Nombre	Docente
Tema 1	Antecedentes y base legal en materia ambiental y biodiversidad en Bolivia.	<b>Grupo 1 y 2</b> <b>Dra. Maribel Ruiz Molina</b> Juez Agroambiental de Uncia - Potosi
Tema 2	Líneas procedimentales en materia ambiental y biodiversidad en Bolivia.	<b>Grupo1</b> <b>Dr. Paul Cortes Giralde</b> Juez Agroambiental de Trinidad - Beni  <b>Grupo 2</b> <b>Dra. Verónica Hesse de los Ríos</b> Abogada Libre.
Tema 3	Aspectos sustantivos y procedimentales en materia ambiental y biodiversidad relevantes de América Latina. Experiencias, avances, desafíos y lecciones aprendidas.	<b>Grupo 1 y 2</b> <b>Dr. e Ing. Marcelo Hernandez Rojas</b> Juez Ambiental de Chile (2018 – 2021) Ingeniero Forestal y Doctor en Biodiversidad

## 4. Desarrollo de los Temas

### 4.1 Desarrollo del Tema 1

Tema 1	“Antecedentes y base legal en materia ambiental y biodiversidad en Bolivia”	
Resultados del Aprendizaje	Contenido	Formas de trabajo

 <p>ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO</p>	<b>Unidad de Capacitación</b>	Código: EJE/UCAP-P-REG-02-A
	<b>PERFIL ACADÉMICO DEL CURSO</b>	Versión: 1
		Fecha: 18/04/2022
		Página 4 de 6

<p>Repasar los aspectos centrales de la normativa en materia ambiental y biodiversidad y relacionar este avance con el trabajo en la jurisdicción agroambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Antecedentes y legislación actual en materia ambiental y biodiversidad.</li> <li>● Situación actual del Tribunal Agroambiental y los Juzgados Agroambientales de Bolivia, respecto a materia ambiental y biodiversidad.</li> <li>● Fortalezas, debilidades y dificultades encontradas al momento de sustanciar procesos en materia ambiental y biodiversidad.</li> <li>● Aspectos centrales de la guía de procesos ambientales, aprobada por Sala Plena del Tribunal Agroambiental.</li> <li>● Perfil del Juez agroambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lectura individual en plataforma.</li> <li>- Exposición dialogada</li> </ul>
--	---	---

#### 4.2 Desarrollo del Tema 2

<b>Tema 2</b>	<b>“Líneas procedimentales en materia ambiental y biodiversidad en Bolivia”.</b>	
<b>Resultados del Aprendizaje</b>	<b>Contenido</b>	<b>Formas de trabajo</b>
<p>Reconocer y analizar las normas, instrumentos y líneas procedimentales establecidas en el país para sustanciar y resolver causas en materia ambiental y biodiversidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Procedimiento en materia ambiental y biodiversidad en Bolivia.</li> <li>● Líneas y aportes procedimentales en materia ambiental y biodiversidad para autoridades jurisdiccionales del Tribunal Agroambiental y juzgados Agroambientales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lectura individual en plataforma.</li> <li>- Exposición dialogada.</li> <li>- Práctica: Conformación de Grupos.</li> </ul>

#### 4.3 Desarrollo de Tema 3

<b>Tema 3</b>	<b>“Aspectos sustantivos y procedimentales en materia ambiental y biodiversidad relevantes de América Latina”. Experiencias, avances, desafíos y lecciones aprendidas.</b>	
<b>Resultados del Aprendizaje</b>	<b>Contenido</b>	<b>Formas de trabajo</b>

 <small>ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO</small>	<b>Unidad de Capacitación</b>	<b>Código:</b> EJE/UCAP-P-REG-02-A
	<b>PERFIL ACADÉMICO DEL CURSO</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 18/04/2022
		<b>Página</b> 5 de 6

Identificar y valorar los avances, desafíos y lecciones aprendidas en materia ambiental y de biodiversidad en países de la región.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Situación actual de Tribunales y Juzgados Ambientales Latinoamericanos, respecto a temas procedimentales en materia ambiental - biodiversidad.</li> <li>● Comentarios, aportes y sugerencias al procedimiento ambiental y biodiversidad de Bolivia.</li> <li>● Jurisprudencia relevante internacional en materia ambiental - biodiversidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lectura individual en plataforma.</li> <li>- Exposición dialogada.</li> <li>- Práctica: Conformación de Grupos.</li> </ul>
--	---	---

## 5. Metodología

El curso contempla una fase virtual y una presencial; en la primera, a objeto de su análisis y estudio, se pondrá a disposición de las y los participantes el material didáctico en plataforma virtual. Concluido cierto periodo de disponibilidad del material en plataforma, las/los participantes desarrollarán un cuestionario de evaluación.

En la fase presencial a llevarse a cabo en dos sedes (Santa Cruz y Tarija), se expondrán los temas y profundizará su contenido. A fin de incentivar la reflexión y el debate, las sesiones presenciales prevén una metodología activo - participativa, sobre todo al momento de promover la unificación de criterios y/o el fortalecimiento respecto al análisis del procedimiento en materia ambiental y biodiversidad.

Por otra parte, en esta fase presencial los participantes trabajarán de manera grupal con estudio de casos, donde analizarán y resolverán problemas relativos a la tramitación de procesos en medio ambiente (biodiversidad), quiénes en plenaria a través de simulacros expondrán la resolución a la que arribaron.

Metodológicamente, el o la docente juez agroambiental, un participante elegido de cada sede y la coordinadora del curso, serán los responsables en sistematizar los aportes y sugerencias del curso, a objeto de su posterior redacción como conclusión del evento académico.

## 6. Actividades de evaluación

Actividad de evaluación	Puntaje
Cuestionario	30
Evaluación Final: Estudio de caso y simulacro	70
<b>Total</b>	<b>100</b>

 <small>ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO</small>	<b>Unidad de Capacitación</b>	<b>Código:</b> EJE/UCAP-P-REG-02-A
	<b>PERFIL ACADÉMICO DEL CURSO</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Fecha:</b> 18/04/2022
		<b>Página</b> 6 de 6

## 7. Otros

La Unidad de Capacitación de la Escuela de Jueces, remitirá el documento en conclusiones del curso a Sala Plena del Tribunal Agroambiental, para su consideración, aprobación y/o complementación a la *Guía de Procesos Ambientales*. De considerarse pertinente, el Tribunal Agroambiental podrá remitir estas conclusiones a los juzgados agroambientales y servidores del Tribunal, vía circular u otro documento oficial.

## 8. Cronograma

Anexo EJE/UCAP-P-REG-02-A

## 9. Personal UCAP a Cargo

<b>Nombre</b>	Abog. Mirna Mencia Ledezma
<b>Cargo</b>	Docente – Coordinadora Área Agroambiental
<b>Celular</b>	78678039
<b>Teléfono oficina</b>	(4) – 6425111
<b>Email</b>	<a href="mailto:mirna.mencia@eje.gob.bo">mirna.mencia@eje.gob.bo</a>